

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

### Disposición

•	. ,	
	úmero:	
Τ.	umer v.	

**Referencia:** 1-0047-3110-004642-17-8

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-004642-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma INTECHNOLOGY S.A. (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto  $N^{\circ}$  101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor GUSTAVO JAVIER ZACARO, Documento Nacional de Identidad N° 22.312.344, Matrícula Nacional N° 14208, como Director Técnico de la firma INTERCHNOLOGY S.A., con domicilio en la calle Azcuénaga N° 1.077, piso 2, Dpto. "C", a partir del 28 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora JESICA ELIZABETH LOGRIEGO, Documento Nacional de Identidad N° 32.993.265, Matrícula Nacional N° 16.363, como Directora Técnica de la firma

## INTERCHNOLOGY S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004642-17-8

ew